

ORDENANZA N° 441/2019

Título: Llamado a Licitación Pública N° 05/2019

VISTO:

El Decreto N° 1281/2019 mediante el cual se propicia conceder un Aporte No Reintegrable (ANR) por la suma de \$700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100), para ser destinado al "Proyecto Iluminación LED sobre Ruta Provincial N° 15; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer el llamado a Licitación Pública para Provisión de Equipos de Luminarias de Tecnología LED de 150 Watts y columnas de alumbrado instaladas en obra,

Que la citada Resolución especifica que la ayuda económica será destinada al "Proyecto Iluminación LED sobre Ruta Provincial N° 15"

Que corresponde sancionar el acto administrativo correspondiente

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión Comunal según Acta N° 036/19 de fecha 07 de junio de 2019

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- Llamase a Licitación Pública N° 06/2019 para Provisión de Luminarias para alumbrado Público Tecnología LED de 150 Watts marca LUMENAC y columnas de alumbrado de un brazo de siete, (7) metros de alzada instaladas en obra, barra lisa, toma cable para jabalina, cable Cu desnudo, terminal de Cu estañado, Mano de obra de instalación conforme a la documentación que integra el legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 2º- Destínese la suma de \$ 700.000,00, (pesos setecientos mil con 00/100) para afrontar los gastos derivados de la puesta en marcha y finalización de la obra citada en considerando.-----

ARTÍCULO 3º- Fijase hasta las 07,45 hs del día 16/07/2019 para la recepción de ofertas, procediéndose a la apertura de la presente Licitación a las 08,30 hs del mismo día. La misma se realizará en las instalaciones de la Comuna de Cafferata, sita en calle San Martín 687-----

ARTÍCULO 4º- Fijase la suma de pesos quinientos (\$ 500) el valor del Pliego de Bases y Condiciones. -

ARTÍCULO 5º- Facúltase al Señor Presidente Comunal a llevar adelante el procedimiento y suscribir la documentación correspondiente a dicha licitación.-----

ARTÍCULO 6º- De Forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los siete días el mes de junio de 2019.-

Queda registrado como Ordenanza N° 441/2019